

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente,  
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 20** *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2020, del Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hoyo de Manzanares relativa al artículo 6.1.5, Zona III usos permitidos, y 4.3.3.3, condiciones uso en función del ancho de las calles, promovido por el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (expediente: 10-UB2-00159.4/2019, SIA 19/159).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hoyo de Manzanares relativa al artículo 6.1.5, Zona III usos permitidos, y 4.3.3.3, condiciones uso en función del ancho de las calles, promovido por el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/> así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 5 de marzo de 2020.—El Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático, PDF (Resolución de 16 de septiembre de 2019), el Subdirector General de Evaluación Ambiental, Estratégica y Desarrollo Sostenible, Mariano Oliveros Herrero.

(03/8.107/20)

